

Entre los Puertos de Comercio para Indias señalados en Real Cédula de 15. de Enero de 1529. es uno Cartagena; lo que denota que ya entonces había aquí navegación, pues para todo el Mediterraneo únicamente se habilitaron este Puerto, y el de Malaga.

Qualquiera, por poco que sepa de nuestra Marina, admirará juiciosamente, que hasta 1582. que se nombraron por Felipe II., Contadores de la Armada en el Oceano Miguel de Aguirre, y Pedro Coco Calderon con Titulos, e Instrucciones de amplias facultades, y competente representación, no se encuentren otros (52) como si

*Cartagena el dominio de sus Mares, Pesquerias, y Montes, le fué concedido el año de 1242. por el Santo Rey Don Fernando, quando sitiaba à Jaen, que fué el mismo año de su Conquista, y no el de 1244. en que el Historiador de Murcia Cascales, Discurso 1. cap. XII. dice que ganó à Cartagena el Infante Don Alonso. Habiendo formado esta Ciudad unas Ordenanzas municipales, que establecian reglas para el Abasto del Pescado, que se llevase à la Ciudad, y se vendiese en su playa, y ribera; fueron estas aprobadas por el Concejo en los años de 1545. y 1551. finalmente, por concordia con la compañía de Pescadores, se regló el modo de beneficiar la pesca en los meses de Abril, Mayo, y Junio imponiendo el arbitrio de 7. maravedises en libra de lo que se pesaba en Escombrera, y se vendia en la peña, que era, y es al presente, la mitad del pescado que se coje dentro de los meses referidos en aquella Almadraha; correspondiendo la otra mitad al Gremio de Pescadores, que la benefician, à su libre disposicion en la Pescaderia publica.*

(52) Sin embargo, en una Certificacion que tenemos à la vista de Pedro Suazo Contador de cuentas de la Real Armada y Exercito del Mar Oceano dada en 21. de Agosto de

si no hubiesen existido Oficios de cuenta y razon njos en tierra para la Armada en general, pues además de lo que había de Marina en Cadiz, rara vez, ò nunca dexaria de haber en Puerto, alguno, ò algunos Buques sueltos, sin peculiar ministerio.

Por mas que algunos embidiosos extranjeros poco escrupulosos en sus aserciones, quieran apropiarse glorias ajenas, no pueden dexar de convencerse, como sabiamente les arguye el insigne Ex-Jesuita Lampillas en su Ensayo de la literatura Española; que la fuente de la Astronomia, y Navegacion, viene de la grande Obra de Don Alfonso X. el Savio (53) que dió guia à los Autores

de 1620. sobre lo que se debía hacer bueno à los Capitanes, y Maestres que reciben víveres, ò bastimentos por cuenta de S. M. por las mermas que tienen, hasta su distribucion; se incluye copia de una Orden del Marques de Santa Cruz, expedida à 1. de Diciembre de 1580. dirigida al Señor Luis Barrientos, Andres de Alde, y Alonso de Alameda, Vehedor General, Provehedor, y Contador de la Armada del Oceano, quienes toman la razon à su pie; y en la misma certificacion se hace mencion de una Real Cédula, fecha en 4. de Mayo de 1582. dirigida al Contador de la Armada Juan de la Peña Zorrilla, que se hallaba en la Ciudad de Lisboa tomando las cuentas de la Esquadra, que el año de 81. y 82. se juntó en el Rio de aquella Ciudad, Costas de Galicia, y Andalucía para la empresa de las Terceras, aun que es verdad que en una Certificacion, que hemos visto, dada al Alférez Martin de Estrada, por el referido Zorrilla, en Vinaròz, à 5. de Octubre de 1593. se intitula solamente Contador de S. M. y de su Real Exercito.

(53) La grande, y celebrada obra de las Tablas Astronomicas llamadas Alfonsinas, por que de orden del Rey D. Al-

